

CWS/10/15

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Décima sesión**

**Ginebra, 21 a 25 de noviembre de 2022**

Análisis de los resultados de la encuesta sobre las prácticas de las Oficinas respecto de la transformación digital

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

## ANTECEDENTES

En su novena sesión, celebrada en 2021, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) tomó nota de los avances realizados por el Equipo Técnico de la Transformación Digital en la Tarea N.º 62. El CWS aprobó la encuesta propuesta por el Equipo Técnico para recopilar información de las Oficinas de propiedad intelectual (OPI) sobre sus prácticas digitales de admisión, tramitación y publicación (véanse los párrafos 89 a 95 del documento CWS/9/25).

## RESULTADOS DE LA ENCUESTA

En marzo de 2022, la Secretaría emitió la circular C.CWS. 155, en la que invitaba a las OPI a participar en la encuesta sobre la transformación digital. Se recibieron las respuestas de 41 OPI de 40 Estados miembros y regiones. La diferencia entre esas cifras se debe a una nueva práctica. En esta encuesta, la Secretaría comenzó por primera vez a grabar y publicar las comunicaciones presentadas por cada OPI de manera separada, en lugar de seguir la práctica anterior consistente en combinar las comunicaciones de varias OPI en un solo Estado miembro. Se recibieron las respuestas a la encuesta de dos Oficinas distintas[[1]](#footnote-2) de Argelia, por lo que el número de OPI que respondieron es superior al del conjunto de Estados miembros y OPI regionales. Se prevé que los resultados de la encuesta se publiquen en la Parte 7 del Manual de la OMPI en otoño de 2022, tan pronto como se hayan traducido y editado.

## ANÁLISIS DE LA ENCUESTA

Se ha recibido respuesta de 40 Estados miembros y OPI regionales: Afganistán; Australia; Azerbaiyán; Arabia Saudita; Argelia; Bahrein; Brasil; Canadá; Chad; Chile; China; Croacia; Dinamarca; Eslovaquia; Estados Unidos de América; Estonia; España; Federación de Rusia; Filipinas; Finlandia; Hong Kong (China); Hungría; Irlanda; Israel; Italia; Jordania; Japón; Kenya; Lituania; República de Moldova; México; Nueva Zelandia; República de Corea; San Marino; Suecia; Ucrania; Uruguay; Oficina de Propiedad Intelectual del Benelux (BOIP); Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO); y Oficina Europea de Patentes (EPO).

La Oficina Internacional transmitió al Equipo Técnico de la Transformación Digital las respuestas de las OPI y un proyecto de análisis de los resultados de la encuesta para que lo examinara y formulara comentarios al respecto. El análisis que figura a continuación se ha preparado en consulta con el responsable del Equipo Técnico.

A continuación se presentan algunos aspectos destacados de los resultados. La mayor parte de las OPI que respondieron a la encuesta (31) indicaron que el formato de archivo PDF es el que se utiliza con mayor frecuencia, seguido del formato en papel (30) y los archivos de Microsoft Word DOCX en formato libre (19). Más de la mitad de quienes respondieron (24) señalaron que proporcionan a los solicitantes validaciones iniciales basadas en el contenido antes de que presenten las solicitudes, con la finalidad de reducir el número de incumplimientos de las formalidades.

En una pregunta relacionada con lo anterior, se obtuvo un número abrumador de respuestas afirmativas (38) de OPI que proporcionan una herramienta de depuración para eliminar los metadatos no deseados de los documentos antes de su presentación. Además, un buen número de Oficinas (29) formulan observaciones, a partir de las validaciones efectuadas por la Oficina, durante el proceso de presentación de solicitudes para detallar los posibles problemas de la solicitud presentada.

No es sorprendente que un número muy destacado de Oficinas (31) afirmaran que los documentos de las solicitudes presentados originalmente se consideran copia acreditada de la presentación. Algunas Oficinas (12) también conservan el formato original de las imágenes que se presentan. Además, la mayor parte de las Oficinas (27) afirmaron que, para examinar o administrar la solicitud, esta se visualiza en el formato en el que se presentó originalmente.

El responsable del Equipo Técnico señaló que esta información sobre los documentos e imágenes presentados es un aspecto fundamental que el Equipo Técnico debe tener en cuenta al planificar la labor futura. Tanto las Oficinas como los solicitantes consideran que la presentación original es la copia acreditada de la solicitud, lo que significa que las Oficinas deberán mantener siempre la solicitud original en el formato en el que se presentó, junto con las conversiones necesarias para procesar los datos en el flujo de trabajo interno.

En cuanto a la publicación, la mayor parte de quienes respondieron indicaron que utilizarían el formato original del documento presentado (20) o un formato convertido por la oficina (20). Cabe señalar que esta pregunta admitía varias respuestas, por lo que las Oficinas pudieron seleccionar más de una opción. Varias Oficinas (10) indicaron que se plantean dejar de publicar en formato físico en los próximos cinco años.

## OTRAS MEDIDAS

Tras examinar los resultados de la encuesta, el responsable del Equipo Técnico recomienda elaborar un plan de trabajo para que el Equipo Técnico aporte uniformidad a dos ámbitos del proceso de solicitud de patente, a saber, la admisión y la exportación. Estos son los dos ámbitos en los que existen más probabilidades de establecer aspectos comunes a las Oficinas, y también serán de ayuda a los solicitantes.

Admisión: La mayor parte de las Oficinas exigen una información básica similar para la admisión, como los datos bibliográficos, las reivindicaciones, un resumen de la memoria descriptiva y dibujos. El Equipo Técnico debe estudiar la posibilidad de que las Oficinas conviertan el formato DOCX en XML.

Exportación: La mayor parte de las Oficinas presentan las publicaciones (exportación) en uno o más formatos. El Equipo Técnico puede actuar para alentar a todas las Oficinas a que presenten sus publicaciones en un formato común basado en la Norma ST.96, además de en otros formatos existentes. Eso ofrecerá a los usuarios de la información contenida en las patentes al menos un formato común en que el que puedan confiar para utilizar los datos.

Si el CWS aprueba el contenido del análisis de la encuesta que figura en el presente documento, se publicará con los resultados de la encuesta en la Parte 7 del Manual de la OMPI.

*Se invita al CWS a:*

1. *tomar nota del contenido del presente documento;*
2. *examinar y aprobar el contenido del análisis de la encuesta que figura en los párrafos 3 a 9 para su publicación junto con los resultados de la encuesta en el Manual de la OMPI; y*
3. *examinar y aprobar los ámbitos de la labor del Equipo Técnico descritos en los párrafos 10 a 12.*

[Fin del documento]

1. Las OPI que presentaron comunicaciones son el Instituto Nacional Argelino de Propiedad Industrial y la Oficina Nacional Argelina de Derecho de Autor y Derechos Conexos. [↑](#footnote-ref-2)